

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1931

Número de Repertorio: 4418

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1931 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760009960001	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA	ADJUDICADOR
1301297964	ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6091107000	83793	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: viernes, 21 julio 2023

Fecha generación: viernes, 21 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 9 1 0 0 9 0 M L 7 P B G



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA

SOLICITUD DE TIERRAS

Señor

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA

Yo (nosotros) PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN



con cédula (s) de ciudadanía Nº (s) 130129796-4

de nacionalidad (es) ECUATORIANA

de 49 años de edad, de estado civil SOLTERO

comparezco (emos) ante usted y manifiesto (amos):

Desde hace aproximadamente 20 años, el (los) solicitante (s) hemos mantenido tradicionalmente la posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida de un lote de terreno de propiedad del INDA Nº _____ cuya superficie es de 135.14 m² ubicado en el sector SAN LORENZO Parroquia SAN LORENZO Cantón MANTA Provincia de MANABI

En el indicado lote he (mos) realizado directa y personalmente durante todo el tiempo de posesión, labores VIVIENDA RURAL las mismas que nos han permitido subsistir y aún más poder llevar nuestros productos al mercado, cumpliendo de esta manera la función social de la tierra y evitando la migración indiscriminada del campesino a las grandes urbes del país.

Por lo manifestado y en vista de carecer de títulos de propiedad que acrediten nuestro derecho a la tierra, solicito (amos) la legalización del lote antes mencionado, sometiéndome (nos) a las disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,

SOLICITANTE (s)

Yo (nosotros) _____

cónyuge (s) del (los) Solicitante (s), me (nos) comprometo (emos) solidariamente respecto de todas las obligaciones y condiciones que consten en la Adjudicación.

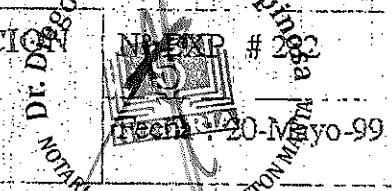
CONYUGE (S)

Presentado en el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, en FOROQUEJO

a los 25 días del mes de FEBRERO de 1999

CERTIFICO.

INFORME TECNICO DE INSPECCION


 N° EXP # 5
 Fecha 20-Mayo-99

Dispuesto por : ABG. PATRICIO MORALES O. DELEGADO DEL INDA
 Mediante: Providencia Fecha Memorando 282 Fecha 20-05-99 Oficio Fecha
 Nombre del (los) solicitane(s) : PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN

Cédula de Ciudadanía N° (s): _____
 Nombre del (los) o denunciado(s): _____

-1- MOTIVO

Adjudicación Invasión Trámite Jurídico Otro
 Explicación : SE PROCEDERA A LA VERIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DE TENENCIA DEL PREDIO. VERIFICACION DE LINDEROS. ESTADO ACTUAL DE MANTENIMIENTO Y RELACIONES CON LOS VECINOS



-2- DOCUMENTOS DE APOYO

Solicitud Denuncia Providencia Título de Propiedad SI NO Otros
 Inspecciones anteriores : Informe N° _____ Fecha: _____ Dispuesto por: _____
 Técnico que realizó la inspección anterior: _____
 Copia(s) Certificada Simple Ninguna

-3- UBICACION DEL PREDIO Y VIAS DE ACCESO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO
 Sector: SAN LORENZO Zona: _____ Nombre del Predio: SIN NOMBRE
 Distancia a la cabecera parroquial: 5 Km
 Vías de Acceso: Terrestre Asfaltada Lastrada Empedrada Peatonal Herradura
 Aerea
 Fluvial

Handwritten initials and signatures in the top right corner.



-4- SUPERFICIE Y LINDEROS

Superficie total del Predio 135,14 m² Superficie área inspeccionada 135,14
Linderos Area general:
N : EDEN LOPEZ
S : CALLE PUBLICA
E : ARNULFO ACOSTA
O : CALLEJON PUBLICO

Linderos área inspeccionada:
N : EDE LOPEZ
S : CALLE PUBLICA
E : ARNULFO ACOSTA
O : CALLEJON PUBLICO

-5- ESTADO DE TENENCIA Y EXPLOTACION

Presunto(s) Propietario(s) o tenedor(es): PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN

Forma de tenencia: Posesión Herencia Compra Donación Adquisición Otro

Tiempo de posesión: 20 Años

Historia de tenencia: EL PRESENTE PREDIO POR CARECER DE ARNULFO SE LO CONSIDERA BALDIO, Y EL INTERESADO SOLICITA SE LE RECONOZCA A SU FAVOR

Observaciones: EL INTERESADO MANTIENE LA POSESION TRANQUILA Y PACIFICA DEL PREDIO EN REFERENCIA TAL COMO SE LO PUDO COMPROBAR AL MOMENTO DE LA INSPECCION DEL MISMO, MANTIENE EN EL MISMO SU CASA HABITACION JUNTO CON SU FAMILIA

-6- INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL

Construcciones	Tipo	Superf.	Materiales	Estado	Tiempo construcción	Propietario
<u>CASA</u>	<u>Villa</u>	<u>64 m²</u>	<u>Madera y zinc</u>	<u>Buena</u>	<u>De 10 años</u>	<u>El Interesado</u>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

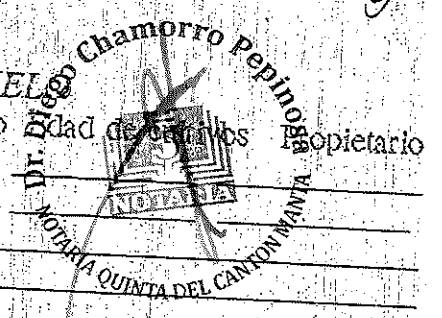
-7- RECURSOS NATURALES

Suelo: Topografía Plana: 100 % Ondulada: % Quebrada: % Textura: Arellosa
Fertilidad: Buena: % Media: % Baja: 100 %
Riego: Drenaje: Bueno: % Regular: 100 % Malo: % Superf. bajo riego:
Clima: Pluviosidad (m.m.): 800 Temperatura media (°C): 30 Altitud(m.s.n.m.): 60

S. De la Cruz

-8- USO ACTUAL DEL SUELO

Clase de Cultivo	Superficie(ha)	Estado de mantenimiento	Propietario



-9- INVENTARIO GANADERO
GANADO BOVINO

	Toros	Vacas	Novillos	Vaonas	Terneros	Ternereras	Total	Propietario
Cantidad								

OTRAS ESPECIES
GANADO BOVINO

	Equino	Porcino	Mula	Asno	Ovino	Caprino	Propietario
Cantidad							



-10- INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA

CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad	Estado de Mantenimiento	Propietario
Establo				
Corral				
Cerca	MLL.	100%		
Estanque				
Canal				
Otros				

EL INTERESADO

-11- MAQUINARIA Y EQUIPO

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad	Estado de mantenimiento	Propietario
Tractor				
Arado				
Rastra				
Bomba				
Herramientas	MACHETE	1	BUENO	
Otros				

EL INTERESADO

Coquey
[Signature]

-12- APTITUD DEL SUELO

CONCEPTO	%	Observaciones
Tierras cultivables		
Tierras de uso forestal		
Tierras de reserva forestal		
Tierras marginales		
Otros	100	Dedicado a vivienda rural
Total (m ²)	135,14	



-13- ACCIONES DE APOYO

Nombres y apellidos de asistentes a la inspección:

- PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN
- ARNULFO ACOSTA
- EDEN LOPEZ

En calidad de:

- EL INTERESADO
- TESTIGO Y MORADOR DEL SITIO
- TESTIGO Y MORADOR DEL SITIO

-14- CONCLUSIONES

EL INTERESADO MANTIENE LA POSESION PACIFICA Y TRANQUILA DEL PREDIO EN REFERENCIA; TAL COMO SE LO PUDO VERIFICAR EN EL MOMENTO DE LA VISITA DEL MISMO; EL PREDIO LO ADQUIRIO MEDIANTE POSESION LIBRE Y ESPONTANEA, YA QUE SE TRATABAN DE TIERRAS BAILENAGAS SIN DUEÑO, PERO EL INTERESADO HA VENIDO EXPLOTANDO EL PREDIO DANDOLE LA FUNCION SOCIAL QUE LA LEY ESTABLECE POR LO CUAL TIENE EL DERECHO A LEGALIZAR EL MISMO A SU NOMBRE. MANTIENE MUY BUENAS RELACIONES CON SUS VECINOS Y MORADORES, Y TIENE BIEN DELIMITADO SU PREDIO.



-15- RECOMENDACIONES

POR NO EXISTIR NINGUN INCONVENIENTE EN LO SOLICITADO POR EL INTERESADO SE RECOMIENDA SIGA CON EL TRAMITE DE ADJUDICACION A FAVOR DEL SOLICITANTE.

Nosotros: AGR. JHONNY BARCIA MACAY

Declaramos bajo el juramento, que la información en el presente documento es tomada de la cédula(s) de ciudadanía, declaraciones del (los interesado(s) e inspección ocular del predio.

Jhonny Barcia M.
C.C. N° 139526850-7

F)

Coquey

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

PLAN DE EXPLOTACION

Diego Chamorro Pepinosa
 No. Exp. # 232
 Cód. Prov. 13
 QUINTA DEL CANTON MANA

Distrito:	Predios Menores a 100 Has.	No. Exp. # 232
Delegación: MANABI		Cód. Prov. 13

1.- Datos Generales

Nombre del (los) solicitante (s) PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN

Nombre del predio: S/N

2.- Ubicación

Provincia: <u>MANABI</u>	Cantón: <u>MANA</u>	Parroquia: <u>SAN LORENZO</u>
Sector: <u>SAN LORENZO</u>	Zona:	Superficie: <u>135.14 m²</u>

3.- Plan Propuesto

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
----------	-----------	-----------------	---------------

Cultivos de Ciclo Corto

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES

Cultivos Permanentes y Semipermanentes

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES

Pastizales

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES

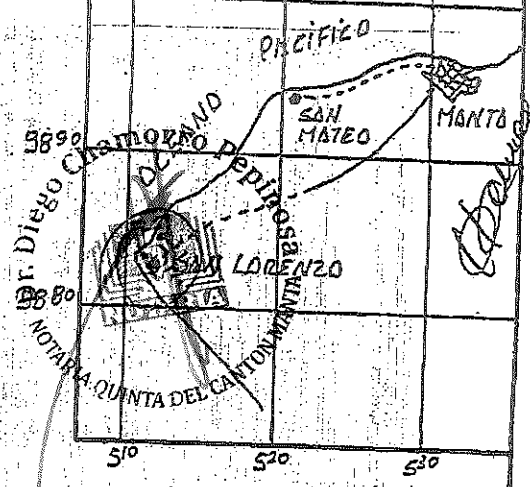


072
 UNIDAD DE REGISTRO DOCUMENTAL

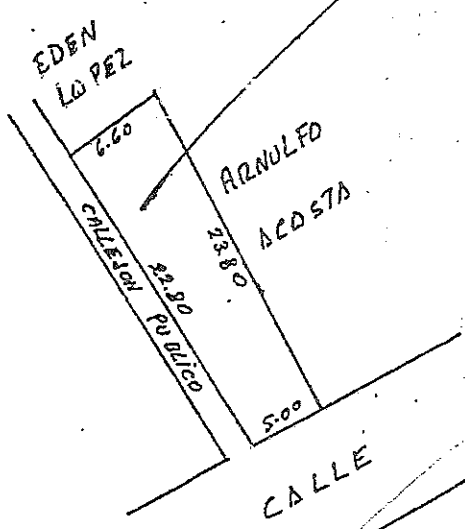
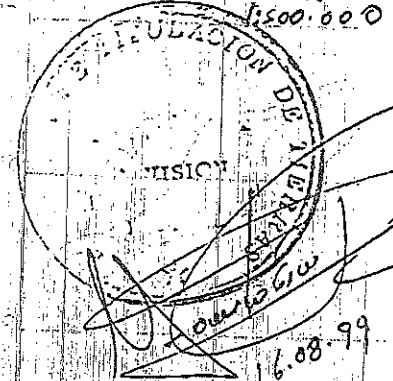
Y. J. J. J.

9800

N



UBICACION



N. 9.882.270



COPIA SIMPLE
 Ministerio de Agricultura
 y Ganadería
 S/11.156

PEDRO WALTER AGOSTA MONTALVAN

UBICACION	SITIO SAN LORENZO	PARR. SAN LORENZO	CANTON MANTA	PROV. MANABI
RESP. TECNICA		CABIDA		ESC. 1 - 500

1

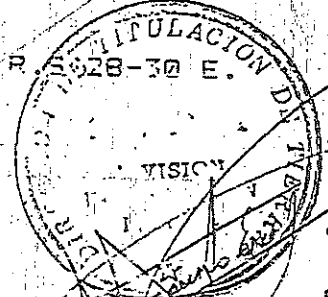
INFORME DE LINDEROS

BENEFICIARIO : PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN
UBICACION : SITIO : SAN LORENZO - FARR. : SAN LORENZO
CANTON : MANA - PROV. : MANABI
CARIDA : 175.14 METROS CUADRADOS
FECHA : Febrero 05 de 1.999

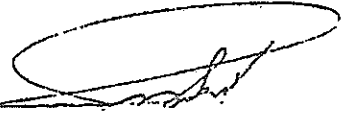
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANA

LINDEROS :

- 11.- Propiedad de Eden Lopez, en 5.60 m. R.M 32-30 E.
- 5.- Calle Publica en 5.00 m.
- 6.- Propiedad de Arnulfo Acosta en 25.00 m. R. 228-30 E.
- 0.- Calleion Publico en 22.80 m.



16.08.99


Ino. Fernando Sanchez Garcia
Ingeniero Civil
Mat. Prof. 01-12-003



3004
88.12.13

OFICIO No. 06890
REF. TRAMITE No. 21414
ANEXO No. 1 HOJA No 2
PROVINCIA: MANABI

DETALLE DEL AVALUO DE TIERRAS PRACTICADO POR LA DINAC, PARA LA ADJUDICACION

No	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	CANTON	PARROQUIA	SECTOR	PREDIO	S. TOTAL	T. AVALUO
30	SANTO RIVERA REYES	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	4.96 65 m2	73 692.45
31	MARIA E MONTALVAN REYES	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	342.95 m2	57 958.55
32	FELSA A ACOSTA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	149.48 m2	25 262.12
33	SILVANA PANDZIC ARAPOY	MANTA	MANTA	SLORENZO	SIN	0.7000 has	44 170
34	ELYRAL RIVERA MERO	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	0.6032 has	38 062.55
35	EUGENIO M MONTALVAN LOPEZ	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	460.34 m2	77 797.46
36	LINDY TRIVNO MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	0.1476 has	93.180.50
37	LUPICIANO R. MONTALVAN LOPEZ	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	517.70 m2	87 491 30
38	NESTOR N. RIVERA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	0.6937 has	43 145.25
39	ELDAN ACOSTA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	356.00 m2	60.164
40	EUGENIO M. MONTALVAN LOPEZ	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	0.67550 has	55.218.17
41	RUBERTO J. REYES RIVERA	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	231.03 m2	38.044.07
42	EUGENIO M. MONTALVAN LOPEZ	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	0.9724 has.	61 359.70
43	RODRIGO R. RIVERA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	307 00 m2	51 883
44	ROBERTO LOPEZ PERO	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	576.28 m2	88 941.32
45	ARJULFO ACOSTA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
46	PEDRO W. ACOSTA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
47	LUSI MONTALVAN DEL BADO	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
48	JOSE RIVERA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
49	PEDRO G. REYES MERO	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
50	ACQUILERA ALONSO	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
51	EDUARDO ACOSTA MONTALVAN	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
52	JOSE ALVARO RINDEL	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66
53	PEDRO G. REYES MERO	MANTA	SLORENZO	SLORENZO	SIN	135.14 m2	22 838.66

MANA POS
MANTA POS

QUINTA DEL
CANTON DEL

MANA POS
MANTA POS

MANA POS
MANTA POS

MANA POS
MANTA POS



COMPROBANTE DE INGRESO

Delegación
Manabí

12 dca

CODIGO.:

Nº 00123

Portoviejo, 5 de Enero del 2000

Recibí de: ESTEBAN V. AGUIAR INEQUITAS

La Cantidad de: VEINTY DOS MIL QUINIENTOS SUKRES

En Efectivo Cheque Banco

Fecha Vencimiento _____ Documento que justifica el pago OFICIO N° 001/00



CONCEPTO

DESCRIPCION	TIERRAS	CTA. CTE.	V. PARCIAL	V. TOTAL
EXPEDIENTE	BALDIAS	001000072.8	22,533,65	
PROVINCIA <u>MANABÍ</u>	EXPROPIADAS	001000072.8		
CANTON <u>MANTA</u>	REVERTIDAS	001000072.8		
PARROQUIA <u>SAN JOSE</u>	DINAC	001000072.8		
CABIDA <u>125,14 m²</u>	T. CREDITO	001000072.8		
DEUDOR	INTERESES	001000071.0		
OTROS				
REINTEGROS				
VIATICOS <input type="checkbox"/>	LINDERACION	001000070.2		
SUELDOS <input type="checkbox"/>	REINTEGROS	004005376-5		
OTROS <input type="checkbox"/>	OTROS	001003893.4		
TOTAL			22,533,66	

ADMINISTRACION DE CAJA		CONTABILIDAD	BENEFICIARIO
Elaborado	Recibido	Contabilizado	
Revisado	Recaudador		

INFORMATICA/BB

130/00

120



CALCULO DEL PRECIO DE LA TIERRA

Lugar: Manabí
Fecha: 2009/01/05

Dr. Chamorro

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: Acosta Montalvan Pedro Walter No. de Expediente: _____

REFORMA AGRARIA COLONIZACION

No. de Hectáreas: 135,147m² Precio por Hectárea: _____ Precio Total: 22 838,66

CUOTA INICIAL

Por Linderación: _____ Saldo: _____
Total: 22 838,66
Por Tierras: 22 838,66 Plazo: _____

Cuota anual de amortización Sub Total Valor Total

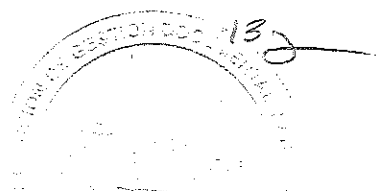
22 838,66

OBSERVACIONES
Avaleo Signac DF 3004
1997-99-12-13.

ELABORADO POR

[Signature]

APROBADO POR



0001M00658

ACOSTA MONTALVAN PEDE WALTER

ING. JOSE CEVALLOS VALAREZO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A.

CERTIFICO.-

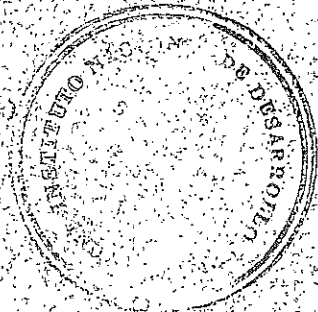
DRA. EMMERENCIYA MOYA (E)
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



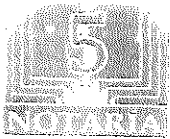
La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 66-3 Tomo No. 2-C Quito Sept - 02 - 09

CERTIFICO.-

DRA. EMILY FIGUEROA MOYA (E)
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR OMAR T. ZEC



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

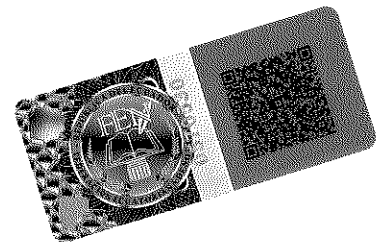
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del señor PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN, portador de la cédula de ciudadanía número 1301297964, con el patrocinio de la Abogada Rita Mielles Ávalos, portadora de la matrícula profesional 13-2019-108 del Foro de Abogados de Manta, el día de hoy, en dieciocho (18) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo el documento que consta como COPIAS CERTIFICADAS DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NRO. 001M00658 A FAVOR DEL ADJUDICATARIO PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN Y DEMÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Manta, diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA COPIA certificada de la **PROTOCOLIZACION DE LA COPIAS CERTIFICADAS DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NRO. 001M00658 A FAVOR DEL ADJUDICATARIO PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN Y DEMÁS DOCUMENTOS**, de la escritura pública número (P03737), en cuatro (04) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Oficio Nro. MAG-CGAF-DGDA-2023-0437-OF

Quito, 30 de marzo de 2023

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Trámite No. MAG-CGAF-DGDA-2023-3706-E de 28 de febrero de 2023, mediante el cual el señor Pedro Walter Acosta Montalvan solicita: Inscripción tardía de la providencia de adjudicación No. 0001M00658, a nombre del señor Acosta Montalvan Pedro Walter del predio ubicado en la provincia de Manabí, cantón Manta, parroquia San Lorenzo, con una superficie de 0.0135 HAS; al respecto manifiesto lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El artículo 227, ibídem, determina que la administración pública, constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia y calidad, entre otros;

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 308 suscrito por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, a esa fecha, el 30 de diciembre de 2016, delega al titular de la Dirección de Secretaría General, la facultad atribuida en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, artículo 70, para atender las solicitudes de inscripción de adjudicaciones otorgadas por Ex Instituto Nacional de Colonización, Ex Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), y el Ex Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), en los Registros de la Propiedad y de Catastro del cantón o cantones correspondientes, previo la verificación de la existencia jurídica y legal de la providencia de adjudicación;

Se procede a la verificación de la existencia jurídica de la Providencia de Adjudicación Nro. 0001M00658, en la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constatando la existencia de la Providencia de Adjudicación emitida por el EX-INDA, el 13 de enero de 2000, a favor del señor ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER, sobre un lote de terreno de 0,0135 HAS de superficie, ubicado en la provincia de MANABÍ, cantón MANTA, parroquia SAN LORENZO; la cual se encuentra inscrita en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 61-B, Tomo 2-C, de 09 febrero de 2000.

Mediante Memorando No. MAG-CGAF-DGDA-2023-0586-M de 15 de marzo de 2023, se solicitó a las Direcciones de Saneamiento y Regularización de Tierras que informe y certifique respectivamente si las Direcciones a su cargo, ha resuelto o se encuentra sustanciado trámite administrativo que modifique el contenido de la Providencia de Adjudicación No. 0001M00658, a favor del señor ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER, del predio ubicado en la provincia de MANABÍ, cantón MANTA, parroquia SAN LORENZO, con una superficie de 0,0135 HAS.

Mediante Memorando No. MAG-DRTS-2023-0477-M de 19 de marzo de 2023, la Directora de Regularización de Tierras, señala: *"Certifico que: revisado el Sistema de Seguimiento de la STRTA, el libro de Registro de Ingreso de Documentación de esta Dirección y en la Matriz de Reasignación de trámites en digital archivo (Excel), no se encontró ninguna petición en dicho sistema, ni trámites de sustanciación acorde a las competencias señaladas en la Ley, sobre la Providencia de Adjudicación Nro.0001M00658 a favor del señor, ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER."*

Mediante Memorando No. MAG-DSM-2023-0614-M de 21 de marzo de 2023, la Directora de Saneamiento y Mediación, comunica: *"Una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Seguimiento de Tierras, bases de datos e inventarios actuales conforme al memorando Nro. MAG-DSM-2023-0596-M de fecha 20 de marzo de 2023,*

Oficio Nro. MAG-CGAF-DGDA-2023-0437-OF

Quito, 30 de marzo de 2023

suscrito por el Tglo. Washington Valdivieso Ch., Encargado del Archivo de Gestión de la Dirección de Saneamiento y Mediación, en el que determina que: "(...)el expediente de Adjudicación No. 0001M00658 a favor de Acosta Montalván Pedro Walter, NO se encuentra en la Dirección, así como también no hay ningún trámite administrativo que pueda modificar el contenido de la misma. (...)".

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en uso de la delegación constante en el Acuerdo Ministerial 308, solicito inscribir en el Registro de la Propiedad a su cargo la Providencia de Adjudicación No.0001M00658, a favor del señor ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER, sobre un lote de terreno de 0,0135 has de superficie, ubicado en la parroquia SAN LORENZO, cantón MANTA, provincia de MANABÍ; y, remitir a esta Dirección de Gestión Documental y Archivo del MAG razón de su inscripción, para constancia de lo actuado dentro del expediente que reposa en nuestros repertorios.

Por lo cual remito copia debidamente certificada de la Providencia de Adjudicación materia de esta petición, y documentos habilitantes que corresponden a:

Plano.
Informe de Linderación.
Plan de explotación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María B. García Vera
**DELEGADA DE AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL Y DIRECTORA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

Referencias:
- MAG-CGAF-DGDA-2023-3706-E

Copia:
Señora
Monica Patricia Sinchiguano Noroña
Servidor Público de Apoyo 3

ms/mr

RAZÓN: La Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, señala: "Artículo 61.- Copias certificadas.-Los documentos susceptibles de expedirse en copias certificadas o compulsas, serán todos los documentos de archivo en original y copia certificada que obren en los archivos, o bases de datos". Por lo expuesto, en atención a lo solicitado mediante Trámite Nro. MAG-CGAF-DGDA-2023-3706-E, de 28 de febrero de 2023; sienta por tal y para los fines de ley, que las copias certificadas que anteceden, en un total de seis (06) fojas útiles; siendo: 04 fojas originales y 02 fojas copias simples; son fiel reproducción del Plano, Informe de Linderación, Plan de Explotación y Providencia de Adjudicación Nro. 0001M00658, a favor del señor Acosta Montalvan Pedro Walter, del predio ubicado en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia Manabí, mismos que reposan en la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la que me remito en caso de ser necesario.

La presente certificación no implica pronunciamiento sobre la autenticidad, validez o licitud de los documentos, conforme lo establece el Artículo 63, numeral 2 de la Referida Regla Técnica.

LO CERTIFICO.- Quito, a los 27 días del mes de marzo de 2023.



Ing. María Beilen García Vera.

**DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

Elaborado por:	Erika Pérez
Revisado por :	Mercy Revelo

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

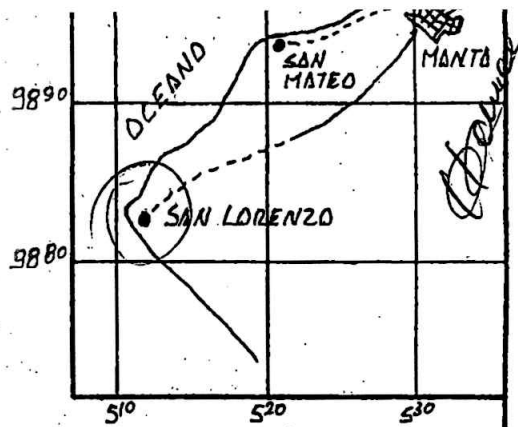
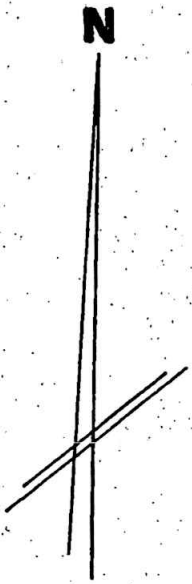
Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

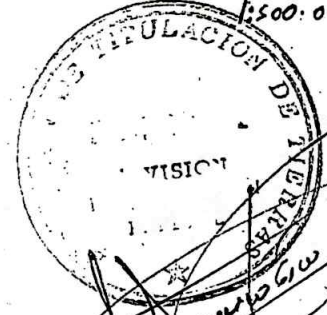
www.agricultura.gob.ec



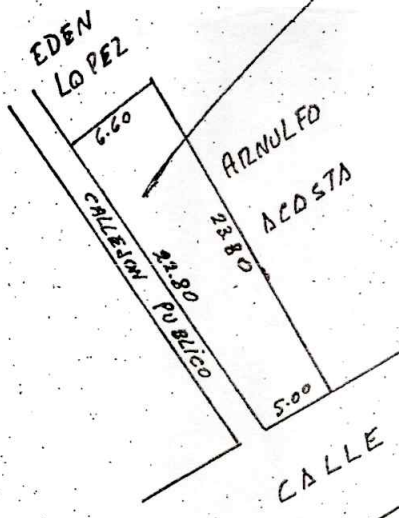
República
del Ecuador



UBICACION
1:500.000



16.08.99



N. 9.882.210

COPIA SIMPLE
Ministerio de Agricultura
y Ganadería
DGDA

PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN

UBICACION	SITIO SAN LORENZO	PARR. SAN LORENZO	CANTON MANTA	PROV. MANABI
RESP. TECNICA <i>[Signature]</i> 01-13-665		CABIDA 135.14 m²		ESC. 1 — 500
				FECHA : FEBRERO 05 / 99

282-2011510



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

PLAN DE EXPLOTACION

Distrito:	Predios Menores a 100 Has.		Nº EXP # 282
Delegación: MANABI			Cód. Prov. 13
1.- Datos Generales			
Nombre del (los) solicitante (s)	PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN		
Nombre del predio:	S/N		
2.- Ubicación			
Provincia: MANABI	Cantón: MANTA	Parroquia: SAN LORENZO	
Sector: SAN LORENZO	Zona:	Superficie: 135.14 m2	
3.- Plan Propuesto			
CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
Cultivos de Ciclo Corto			
Cultivos Permanentes y Semipermanentes			
Pastizales			



 MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
ESPACIO EN BLANCO

 MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
ESPACIO EN BLANCO

 MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
ESPACIO EN BLANCO

 MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
 I.N.D.A.

9905337

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0001M00658 SIN HIPOTECA

PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SAN LORENZO
 ZONA SAN LORENZO LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,0135 Hás.
 CONOCIDO COMO:
 UBICADO EN
 DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO



1. Quito 13 DE ENERO DEL 2000 a las 14:55:00 VISTOS:
 ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1301297964
 de nacionalidad(es) ECUATORIANA
 de estado(s) civil(es) (S) con
 domiciliado(s) en
 conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
 solicitud tramitada con el expediente No. 0001M00658, Para obtener
 la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
 detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SAN LORENZO
 ZONA SAN LORENZO LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,0135 Hás.
 CONOCIDO COMO: IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
 POR DISPOSICION DE LA LEY
 protocolizada el _____, e inscrita en el Registro de la
 propiedad del Cantón _____, el _____.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
 es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por Hás.	s/ 1.691.703,70x	0,0135 S/	22.838
Linderación y/o verificación	S/ x	0,0135 S/	0
Intereses %		S/	0,00
Mejoras		S/	
PRECIO TOTAL			S/ 22.838

SON: VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: AVALUO DINAC 3004 99/12/13

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
 peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:
 DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS AL CONTADO

Recibo Caja Gral. No. (s)	FECHA (S)	VALOR (ES)
tie. 123	00/01/05	S/ 22.838
tie. _____	_____	S/ _____
tie. _____	_____	S/ _____
tie. _____	_____	S/ _____

DEPOSITO POR LINDERACION
 Y/O VERIFICACIÓN lin.
 lin.
 lin.
 DEPOSITO POR MEJORAS

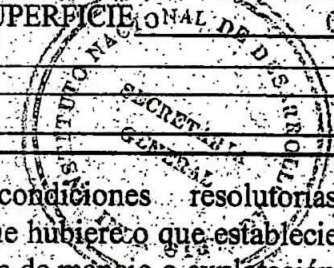


REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A

9905337

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0001M00058 EXPEDIENTE No. 0001M00058
PROVINCIA MANABI CANTON MANA PARROQUIA SAN LORENZO
ZONA SAN LORENZO LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,0135 Ha.
CONOCIDO COMO:
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO



7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

..NOTIFIQUESE Y CUMPLASE..



0001M00658
ACOSTA MONTALVAN PEDRO WILFREDO

ING. JORGE ZEVALLOS VALAREZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A.

CERTIFICO.-

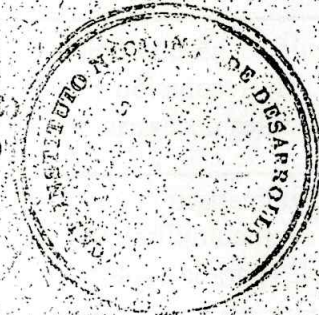
[Signature]
DRA. BARRY FIGUEROA MOYA (E)
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 61-B Tomo No. 2-C Quito 2010-02-09

CERTIFICO.-

[Signature]
DRA. BARRY FIGUEROA MOYA (E)
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR OMAR T./EC.

[Handwritten signature]



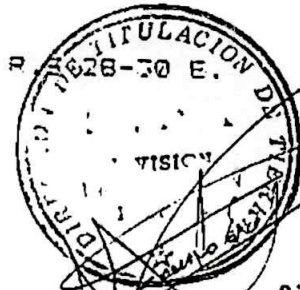
UNIFORME DE LINDERACION


20
dls

BENEFICIARIO : PEDRO WALTER ACOSTA MONTALVAN
UBICACION : SITIO : SAN LORENZO - PARR. : SAN LORENZO
CANTON : NANTA - PROV. : MANABI
CABIDA : 105.14 METROS CUADRADOS
FECHA : Febrero 05 de 1.999

LINDEROS :

- H.- Propiedad de Eden Lopez en 2.50 m. R.N 32-30 E.
- S.- Calle Publica en 5.00 m.
- E.- Propiedad de Arnoldo Acosta en 20.90 m. R.N 32-30 E.
- G.- Calleion Publico en 22.00 m.




 Ing. Fernando Sanchez Garcia
 Ingeniero Civil
 Mat. Prof. 01-13-663



02
COPIA SIMPLE
 Ministerio de Agricultura
 y Ganaderia.
 DGDA

 MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
ESPACIO EN BLANCO

 MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130129796-4



APPELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO **1948-09-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MAGDA JENNY REYES LINO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E1331V1122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ACOSTA PEDRO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTALVAN MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2019-12-26**

FECHA DE EXPIRACION **2028-12-26**



001867521



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. PM270420231112

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER con C.I. 1301297964**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N° 0001M00658, se encuentran ubicadas EN EL NUCLEO URBANO EN SUELO RURAL DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTÓN MANTA. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 0001M00658** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado.

PUNTO	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
P01	510591,0	9882179,5
P02	510596,3	9882183,1
P03	510607,2	9882164,0
P04	510602,5	9882161,2
P05	510596,7	9882170,3



NOTA: Hasta la presente fecha **NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICIÓN CON PREDIOS CATASTRADOS.** El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL No. 6-09-11-07-000

Atentamente



firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

Ing. Ligia Alcivar Lopez

SUBDIRECTOR DE LEGALIZACION DE TIERRAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

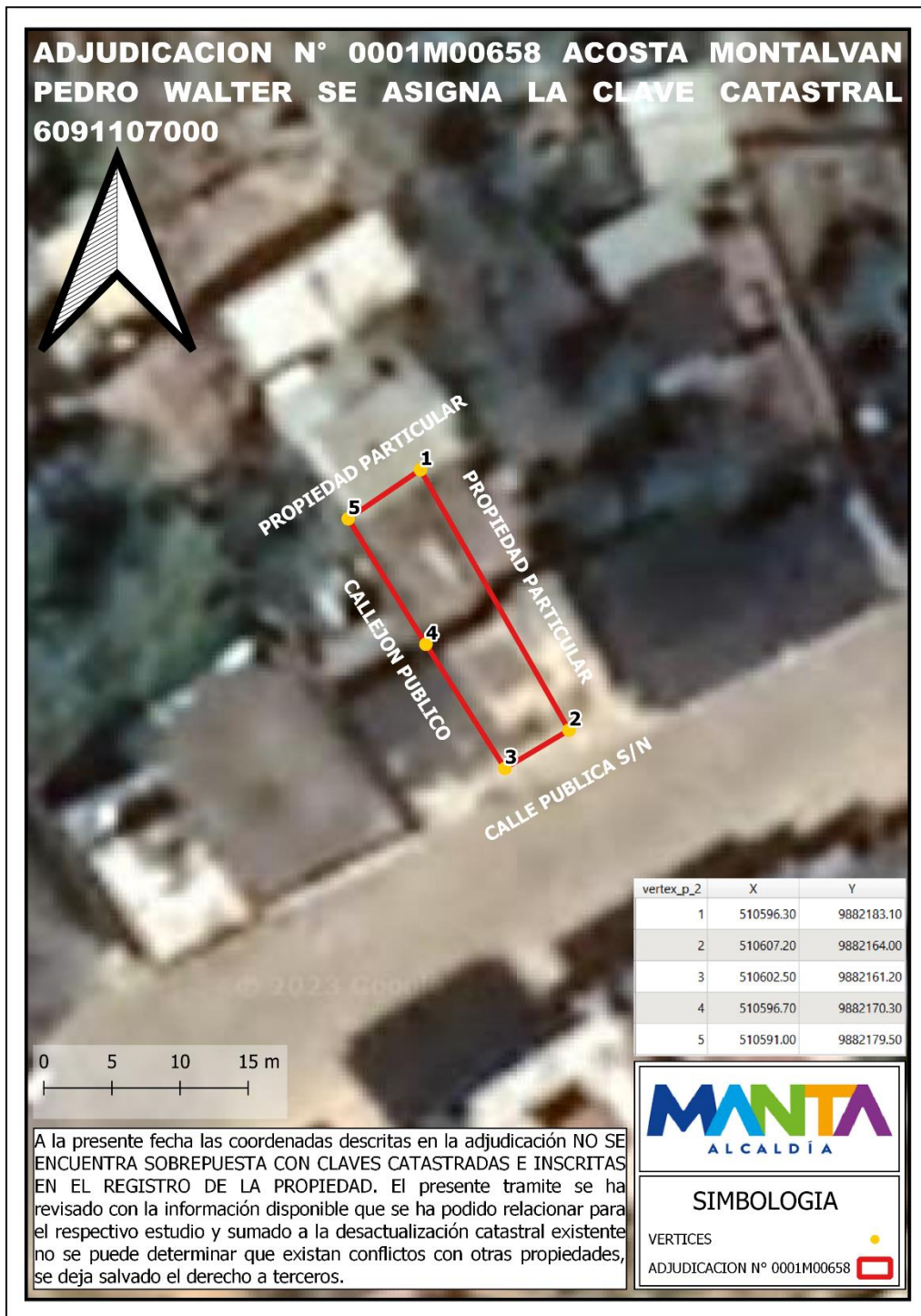
Elaborado y Revisado por
(Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):

Arq. Michael Bernardo



Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.
El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas de predio adjudicado al Sr. ACOSTA MONTALVAN PEDRO WALTER



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

